

Cambios tributarios de 2023 y su beneficio sobre sectores de mayores recursos

(Comisión Técnica Asesora de AEBU - enero 2023)

Desde el inicio de 2023 rigen algunos cambios impositivos sobre los que resulta de interés hacer un primer análisis, no especialmente por su magnitud o su impacto en la recaudación, si no por la orientación que tienen en cuanto a los grupos que se verán favorecidos y los efectos redistributivos que implican.

Específicamente los cambios que comienzan a aplicarse desde este año para el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF), Impuesto a las Rentas de No Residentes (IRNR), la contribución inmobiliaria rural, y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultan alivios fiscales para los sectores económicos que mejor desempeño han tenido en el último tiempo.

Estas modificaciones en los impuestos pueden tener en algún caso objetivos razonables, como el intento por promover una desdolarización de la economía en el caso del cambio sobre el IRPF e IRNR, pero su implementación va en sentido contrario de una distribución más equitativa del ingreso.

Cabe preguntarse, entonces, si no es posible perseguir ese mismo objetivo sin el efecto asociado de provocar una mayor concentración económica a través de los recursos del Estado.

Si bien se trata de modificaciones que tendrán efectos moderados en la recaudación, implican mejoras sensibles para grupos muy reducidos de la sociedad con niveles elevados de ingreso y patrimonio.

Para la riqueza, algo de alivio

Respecto al IRPF, se rebaja la tasa del impuesto que se paga por los intereses que se ganan por las colocaciones (depósitos y otras inversiones financieras) en moneda nacional. La tasa pasa del 7% a 5,5% para inversiones con un plazo menor a un año, a 2,5% de uno a tres años y a 0,5% para colocaciones mayores a tres años. De igual forma se cambian las tasas del IRNR, de manera que hay una rebaja para las inversiones financieras en moneda nacional que además es mayor a medida que aumenta el plazo de la colocación.

En el caso de la contribución inmobiliaria rural, se comienza a tomar en cuenta a los bosques protegidos para deducir esas hectáreas del pago del tributo, al mismo tiempo esa deducción también cuenta para establecer si se alcanza o no el mínimo de extensión de tierra a partir del cual se paga el impuesto. Es decir que además de que se rebaja el impuesto, también disminuye el número de productores que deberán pagarlo, ya que algunos pasarán a no alcanzar ese mínimo no imponible al descontar las hectáreas de bosques.

Al mismo tiempo se aumenta el tope por el cual los productores ganaderos pueden acceder a una devolución del IVA de sus compras de gasoil, este era como máximo un 0,4% de sus ventas y se aumenta a un 0,7%.

Todo para los ganadores de la pandemia

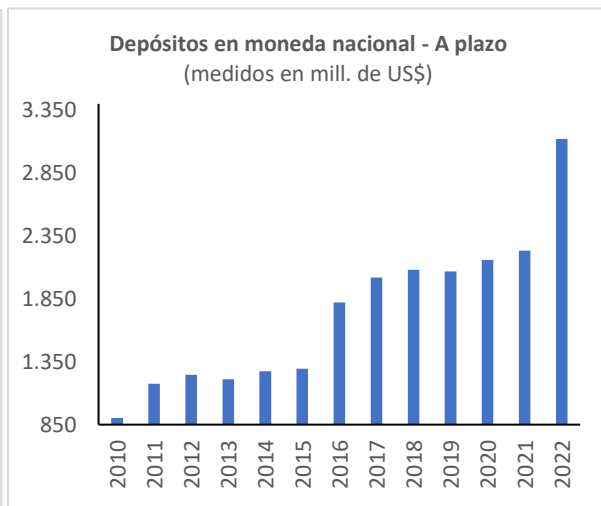
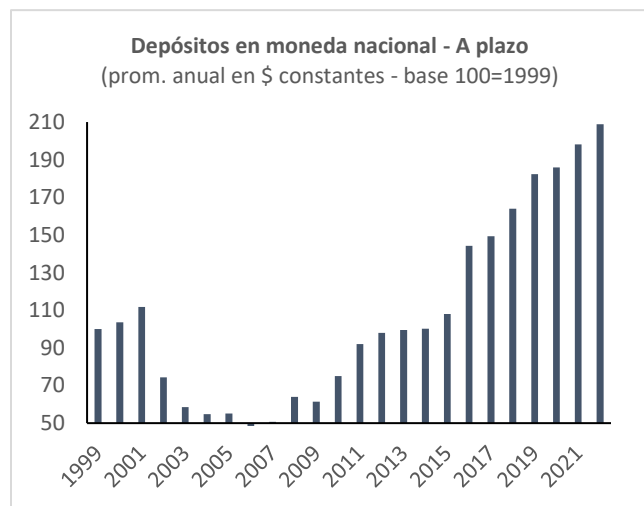
Tal como se señalaba al comienzo del informe, los sectores que se apropiarán de los beneficios de estos cambios impositivos serán los que se encuentran en mejor posición económica.

En cuanto a la baja de impuestos sobre las colocaciones en moneda nacional, es relevante señalar que actualmente los depósitos bancarios del sector privado se encuentran en niveles récord históricos, en total son más de U\$S 41.100 millones según el último dato del Banco Central (BCU) a noviembre. Además, se ha estudiado que el crecimiento reciente de esas colocaciones se ha concentrado fuertemente en las cuentas que tiene mayores recursos, principalmente las de más de US\$ 100.000.

Pero también los depósitos en moneda nacional llegaron a un máximo en la serie, equivalente a unos US\$ 9.350 millones, y de estos, los que son a plazo llegaron igualmente a sus máximos, en el entorno de los US\$ 3.120 millones. Además, desde 2019 a la fecha tuvieron un crecimiento equivalente a unos U\$S 1.050 millones.

Esos valores son también los mayores desde que hay registros si se observa la serie entera desde 1998, medida en pesos constantes, quitando el efecto de los precios.

Se puede sostener que, con el régimen impositivo anterior, los depósitos en moneda nacional, y aun tomando solo los que son a plazo, no requirieron de alivios fiscales para alcanzar sus niveles más altos en los casi 25 años que hay de estadísticas disponibles.



En el mismo sentido que se aplica una rebaja impositiva sobre los sectores que tienen mayores sumas de dinero depositadas en los bancos (y otras inversiones financieras), se realizan las modificaciones en la contribución rural y la devolución de IVA del gasoil sobre el sector de actividad que ha exhibido mejor desempeño en los últimos años.

Las cifras oficiales más recientes dan cuenta de que el sector agropecuario tuvo un año extraordinario, que se reflejó en un récord histórico de exportaciones (superaron los US\$ 10.000 millones por primera vez desde que hay registros), acompañado por precios y costos favorables según las mediciones disponibles. De hecho, el Indicador de Excedente Bruto Unitario de la Industria Exportadora que elabora el BCU tuvo nuevamente en 2022 su valor promedio anual más alto desde que existe la serie; no solamente se exportó más, si no que las ventas dieron lugar a ganancias mayores.

En ese contexto, también se conoció el análisis de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (Opypa) sobre la recaudación de impuestos en el agro en 2022. Estas cifras muestran que la presión fiscal (relación entre los impuestos cobrados al sector respecto a su producción) se ubicó en 5,5%, un mínimo desde 2017. Es que, si bien la recaudación fue mayor, la producción creció aún más rápido.

Cabe señalar que, para el total de la economía, la presión fiscal se ubica en el entorno del 30%. Entonces, sobre un sector que tiene una presión impositiva más baja y en descenso, y con ventas y resultados extraordinarios, se aplican cambios que alivian su situación fiscal, y además esos cambios repercuten más favorablemente sobre los productores de mayor dimensión.

Que sirva pero que no se note

Teniendo en cuenta la magnitud de las modificaciones, estas no parecen representar una merma significativa en la recaudación de impuestos.

En total, la suma del IRPF sobre los intereses al capital, el IRNR y la contribución inmobiliaria rural, alcanzó en 2021 unos U\$S 590 millones, y en 2022 cerca de US\$ 770 millones; esa cifra representa algo más de un 5% del total de la recaudación de la Dirección General Impositiva, y respecto al Producto Interno Bruto de Uruguay, un 1% aproximadamente.

Esas cifras permiten calibrar que los cambios no deberían tener una magnitud tan relevante a nivel de los ingresos totales del fisco.

De hecho, las medidas resultan muy focalizadas en sectores puntuales de la sociedad que tendrán como resultado un beneficio económico a través de la resignación de recursos por parte del Estado.

En los últimos años el Poder Ejecutivo ha ajustado su política fiscal para reducir el déficit, incluso en un contexto de deterioro económico y social muy marcado asociado a los efectos de la pandemia. Aprovechando un breve auge con condiciones externas muy favorables, y un presupuesto con fuertes recortes de gasto en diversas áreas, entre las que se destacan los sueldos y la inversión pública, el gobierno logro su meta de reducir el déficit fiscal. Sin embargo, a la hora de aplicar cambios en los impuestos, utilizando esa mayor solidez financiera, las medidas tomadas han tenido una única orientación, la concentración del ingreso en lugar de su redistribución.